GOBIERNO DE CALDAS	COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DECRETO N° 0157 DE 2017 MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL DECRETO N° 0379 DE 2020

ANEXO N° 2

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS
SESIÓN No. 19

Dependencia: Plan Departamental de Agua de Caldas.

Evaluador: Fergie Arenas Gallego.

COMITÉ TÉCNICO N°: 19 **FECHA:** 28 de mayo de 2024

Integrantes Comité Técnico Departamental de Proyectos		
NOMBRE	**CARGO**	**ASISTE**
HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL	Gobernador	X
CARLOS ANDERSON GARCÍA	Secretario de Planeación	X
PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ	Secretaria de Medio Ambiente	X
JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA	Secretario de Vivienda y Territorio	X
MARINO MURILLO FRANCO	Secretario de Agricultura	X
OSAR EDUARDO ALZATE	Alcalde del municipio de Filadelfia	X
ALFONSO REYES CÁRDENAS	Profesional Especializado - Unidad de Inversiones Públicas y Regalías	X

Otros asistentes

FERGIE ARENAS GALLEGO	Evaluador – Invitado
OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR	Profesional especializado - Secretaría de Vivienda y Territorio
CAMILA ANDREA ALZATE HENAO	Contratista- Líder de Planeación

Responsable de Viabilización: Comité Técnico Departamental de Proyectos – Departamento de Caldas.

Orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Recepción de poderes escritos (si aplica).
4. Presentación y aprobación de los siguientes proyectos:
 a. Reformulación No 1 al proyecto de "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, MUNICIPIO DE SAMANÁ CALDAS – CALDAS".
 b. Reformulación No 1 al proyecto de "CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE NEIRA FASE I".
 c. Reformulación No 2 al proyecto de "CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO REGIONAL RURAL FASE 1, DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ Y BELALCÁZAR"
5. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Sesión:

Saludo por parte del Gobernador de Caldas Dr. Henry Gutiérrez Angel.

1. Verificación del quorum.

Se realiza la verificación del quorum: Una vez verificada la asistencia de la mayoría de integrantes, se concluye que hay quorum para el desarrollo de la sesión.

2. Aprobación del orden del día.
Se pone a consideración el orden del día: El cual todos los asistentes manifiestan estar de acuerdo.

3. Recepción de poderes escritos (si aplica).
EL secretario de planeación Carlos Anderson, delega a la funcionaria Sandra Milena Rodríguez Jaimes para que lo represente y asuma sus funciones ante el Comité Departamental de Proyectos (se adjunta a esta acta la delegación).

4. Presentación y aprobación de proyectos evaluados a viabilizar.
La Ing. Fergie Arenas Gallego, quien actúa como evaluadora del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Ventanilla Regional, realiza la presentación de los siguientes proyectos a viabilizar (se adjunta presentación al acta):

A. PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ

Nombre: Reformulación No 1 al proyecto de "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, MUNICIPIO DE SAMANÁ CALDAS – CALDAS".

Departamento:	CALDAS	**Municipio:**	SAMANA
Centro poblado:	Florencia - Zona rural	**Código Departamento:**	17

Información Del Proyecto.

- **Estado Actual del Sistema.**

El sistema cuenta con una longitud de más de 4 kilómetros en redes, que se distribuyen desde la captación, hasta completar la cobertura del corregimiento. Los indicadores a los que apunta el presente proyecto son calidad, cobertura y continuidad del 100%.

En la actualidad la población consume agua cruda debido al deterioro que presenta todo el sistema.
En la actualidad la totalidad de la población del centro poblado cuenta con un servicio deficiente de acueducto debido al deterioro de los
aproximadamente 4 km de redes. Con esta obra se espera mejorar la cobertura del servicio en un 100%

- **Impacto.**

El proyecto beneficiará a 1.030 habitantes, contando además con la población proyectada de 1.495 habitantes para el horizonte de diseño del proyecto, el cual es de 25 años.

- **Alcance del Proyecto.**

Mejoramiento y construcción de infraestructura del sistema de acueducto del corregimiento de Florencia Municipio de Samaná.

- **Plan Financiero.**

Será financiado con recursos SGP, como se muestra a continuación:

Plan Financiero (Valores en Pesos Corrientes)

Valor inicial viabilizado del proyecto, con sus respectivas fuentes de financiación:

Alcance	SGP Departamento	SGP Municipio	Total
Obra civil y suministros		$ 1.476.642.675	$ 1.476.642.675
Interventoría Obra Civil		$ 116.870.033	$ 116.870.033
TOTAL		**$ 1.593.512.708**	**$ 1.593.512.708**
% de Participación	**0%**	**100%**	**100.00%**

A continuación, se muestra el valor viabilizado y el valor a viabilizar de la reformulación No 1:

Alcance	Valor viabilizado	Valor reformulación No 1	Diferencia
Obra civil y suministros	$ 1.476.642.675	$ 1.702.070.491,00	$ 225.427.816,00
Interventoría Obra Civil	$ 116.870.033	$ 134.690.489,00	$ 17.820.456,00
TOTAL	**$ 1.593.512.708**	**$ 1.836.760.980,00**	**$ 243.248.272,00**

Las fuentes de financiación de la reformulación No 1, son:

Alcance	SGP Departamento	SGP Municipio	Total
Obra civil y suministros		$ 225.427.816,00	$ 225.427.816,00
Interventoría Obra Civil		$ 17.820.456,00	$ 17.820.456,00
TOTAL		**$ 243.248.272,00**	**$ 243.248.272,00**
% de Participación	**0%**	**100%**	**100.00%**

El plan financiero del valor total del proyecto es:

Alcance	SGP Departamento	SGP Municipio	Total
Obra civil y suministros		$ 1.702.070.491,00	$ 1.702.070.491,00
Interventoría Obra Civil		$ 134.551.592,00	$ 134.551.592,00
TOTAL		**$ 1.836.622.083,00**	**$ 1.836.622.083,00**
% de Participación	**0%**	**100%**	**100.00%**

*Según aplique para el proyecto

OBSERVACIONES DEL COMITÉ:

No se presentan observaciones al proyecto por parte de los asistentes.

No se presentan más inquietudes por lo que se somete a votación, siendo **aprobado** por unanimidad.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO N° 475 DE 2015 INCORPORADO EN EL DECRETO N° 1077 DE 2015, EL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS COMO INSTANCIA DE DECISIÓN RECOMIENDA QUE:

APROBADO	X	APLAZADO		NO APROBADO	

A. CONDICIONES DE APROBACIÓN

El Contratista deberá propender y dar cumplimiento a todas las exigencias Técnicas, Administrativas, Financieras, Ambientales y las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.

B. PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ

Nombre: Reformulación No 1 al proyecto de "CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE NEIRA FASE I".

Departamento:	CALDAS	**Municipio:**	NEIRA
Centro poblado:	Vereda El rio, La isla, San Jose, Zanjon, Laurel, Corozo, Llano Grande, El higeron y sectores como Juntas, Palermo - Zona rural	**Código departamento:**	17

Información Del Proyecto.

- **Estado Actual.**

Dado que el Municipio está localizado en la zona central del Departamento tiene actividades agrícolas muy tradicionales como lo son los cultivos de café, esta zona desde la bonanza cafetera realizo inversiones en abastos encargados de satisfacer los procesos de lavado y producción de este producto, es así que dichos abastos se convirtieron posteriormente en acueductos multipropósito, en los cuales la comunidad atiende sus necesidades domésticas y agrícolas, los acueductos de la zona rural de las veredas mencionadas poseen un estructura de Captación, desarenacion, aducción y tanques de almacenamiento por lo anterior solo cuentan con tratamientos primarios, sin proceso de desinfección, lo cual ha generado un aumento de enfermedades e infecciones de índole estomacal por deficiente calidad del recurso hídrico; La zona rural del oriente del municipio de Neira, Caldas no cuenta con un sistema de acueducto para el suministro de agua potable.

- **Impacto.**

El proyecto beneficiará a 2.096 habitantes, contando además con la población proyectada de 2.996 habitantes para el horizonte de diseño del proyecto, el cual es de 25 años.

- **Alcance del Proyecto.**

Mejorar la capacidad de prestación del servicio de acueducto en la zona rural del Municipio de Neira en el Departamento de Caldas.

- **Plan Financiero.**

Valor inicial viabilizado del proyecto, con sus respectivas fuentes de financiación:

Alcance	SGP Departamento	SGP Municipio	Total
Obra civil y suministros	$ 3.430.420.911,84	$ 2.128.279.093,46	$ 5.558.700.005,30
Interventoría Obra Civil	$ 246.228.414	$ 0	$ 246.228.414

Alcance	SGP Departamento	SGP Municipio	Total
TOTAL	**$ 3.676.649.325,92**	**$ 2.128.279.093,46**	**$ 5.804.928.419,38**
% de Participación	**63,34%**	**36,66%**	**100%**

A continuación, se muestra el valor viabilizado y el valor a viabilizar de la reformulación No 1:

Alcance	Valor viabilizado	Valor reformulación No 1	Diferencia
Obra civil y suministros	$ 5.558.700.005,30	$ 7.942.273.025,57	$ 2.383.573.020,27
Interventoría Obra Civil	$ 246.228.414	$ 404.336.951,26	$ 158.108.537
TOTAL	**$ 5.804.928.419,30**	**$ 8.346.609.976,83**	**$ 2.541.681.557,53**

Las siguientes son las fuentes de financiación para reformulación No 1:

Alcance	SGP Departamento	SGP Municipio	Total
Obra civil y suministros	$ 1.980.295.779,27	$ 403.277.241,00	$ 2.383.573.020,27
Interventoría Obra Civil	$ 158.108.537,18	$ 0,00	$ 158.108.537,18
TOTAL	**$ 2.138.404.316,45**	**$ 403.277.241,00**	**$ 2.541.681.557,45**
% de Participación	**84,13%**	**15,87%**	**100%**

El plan financiero del valor total del proyecto es:

Alcance	SGP Departamento	SGP Municipio	Total
Obra civil y suministros	$ 5.168.769.425,64	$ 2.531.556.334,46	$ 7.700.325.760,10
Interventoría Obra Civil	$ 404.336.951,18		$ 404.336.951,18
TOTAL	**$ 5.573.106.376,82**	**$ 2.531.556.334,46**	**$ 8.104.662.711,28**
% de Participación	**68,76%**	**31,24%**	**100,00%**

*Según aplique para el proyecto

OBSERVACIONES DEL COMITÉ:

No se presentan observaciones al proyecto por parte de los asistentes.

No se presentan más inquietudes por lo que se somete a votación, siendo **aprobado** por unanimidad.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO N° 475 DE 2015 INCORPORADO EN EL DECRETO N° 1077 DE 2015, EL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS COMO INSTANCIA DE DECISIÓN RECOMIENDA QUE:

APROBADO	X	APLAZADO		NO APROBADO	

B. CONDICIONES DE APROBACIÓN

El contratista deberán propender y dar cumplimiento a todas las exigencias Técnicas, Administrativas, Financieras, Ambientales y las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.

C. PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ

GOBIERNO DE CALDAS	COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DECRETO N° 0157 DE 2017 MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL DECRETO N° 0379 DE 2020

Nombre: Reformulación No 2 al proyecto de "CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO REGIONAL RURAL FASE 1, DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ Y BELALCÁZAR"

Departamento:	CALDAS	**Municipio:**	SAN JOSE-BELALCAZAR
Centro poblad:	Vereda El Bosque, Morro Azul del municipio de San José y San Gerardo, Alto bonito, La Elvira, El Águila, El Madroño del municipio de Belalcázar - Zona rural	Código departamento:	17

Información Del Proyecto.

- **Estado Actual.**

El acceso al agua potable es fundamental para el desarrollo y bienestar de la población, siendo uno de los instrumentos básicos en materia de salud pública e igualdad social. El no tratamiento del agua para el consumo humano, puede acarrear la proliferación de enfermedades hídricas causadas los organismos patógenos presentes en el agua. Inexistencia de un sistema de acueducto apropiado para Población rural en los Municipios de San José y Belalcázar Departamento de Caldas que garantice el suministro de agua potable.

- **Impacto.**

El proyecto beneficiará a 3.013 habitantes, contando además con la población proyectada de 3.183 habitantes para el horizonte de diseño del proyecto, el cual es de 25 años.

- **Alcance del Proyecto.**

Construcción de un sistema de acueducto apropiado para la población rural en los Municipios de San José y Belalcázar del Departamento de Caldas que garantice el servicio de agua potable.

- **Plan Financiero.**

Será financiado con recursos SGP, como se muestra a continuación:

Plan Financiero (Valores en Pesos Corrientes)

Valor inicial viabilizado del proyecto, con sus respectivas fuentes de financiación:

Alcance	SGP Departamento	SGP Municipio San Jose	SGP Municipio Belalcazar	Total
Obra civil y suministros	$ 5.745.249.281,00	$ 782.064.275,00	$ 1.430.363.022,00	$ 7.957.676.578,00
Interventoría Obra Civil	$ 483.167.063			$ 483.167.063,00
TOTAL	**$ 6.228.416.344,00**	**$ 782.064.275,00**	**$ 1.430.363.022,00**	**$ 8.440.843.641,00**
% de Participación	**73,79%**	**9,27%**	**16,95%**	**100%**

A continuación, se muestra el valor viabilizado y el valor a viabilizar de la reformulación No 1:

Alcance	Valor viabilizado	Valor reformulación No 1	Valor reformulación No 2	Diferencia Ref. No 1 y Ref. No 2
Obra civil y suministros	$ 7.957.676.578,00	$ 9.325.308.576,00	$10.182.462.087,12	$ 857.153.511,12
Interventoría Obra Civil	$ 483.167.063,00	$ 621.214.781,00	$ 759.262.499,00	$ 138.047.718
TOTAL	**$ 8.440.843.641,00**	**$ 9.946.523.357,00**	**$ 10.941.724.586,12**	**$ 995.201.229,12**

Las siguientes son las fuentes de financiación para la reformulación No 2:

Alcance	SGP Departamento	SGP Municipio	Total
Obra civil y suministros	$ 857.153.511,12	$ 0,00	$ 857.153.511,12
Interventoría Obra Civil	$ 138.047.718,00	$ 0,00	$ 138.047.718,00
TOTAL	**$ 995.201.229,12**	**$ 0,00**	**$ 995.201.229,12**
% de Participación	**100,00%**	**0,00%**	**100%**

El plan financiero del valor total del proyecto es:

Alcance	SGP Departamento	SGP Municipio	Total
Obra civil y suministros	$ 10.182.462.087,12	$ 0,00	$ 10.182.462.087,12
Interventoría Obra Civil	$ 759.262.449,00	$ 0,00	$ 759.262.449,00
TOTAL	**$ 10.941.724.586,12**	**$ 0,00**	**$ 10.941.724.536,12**
% de Participación	**100,00%**	**0,00%**	**100%**

*Según aplique para el proyecto

OBSERVACIONES DEL COMITÉ:

No se presentan observaciones al proyecto por parte de los asistentes.

No se presentan más inquietudes por lo que se somete a votación, siendo **aprobado** por unanimidad.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO N° 475 DE 2015 INCORPORADO EN EL DECRETO N° 1077 DE 2015, EL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS COMO INSTANCIA DE DECISIÓN RECOMIENDA QUE:

APROBADO	X	APLAZADO		NO APROBADO	

C. CONDICIONES DE APROBACIÓN

El contratista deberá propender y dar cumplimiento a todas las exigencias Técnicas, Administrativas, Financieras, Ambientales y las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El secretario de agricultura del Departamento Marino Murillo Franco propone que mediante el canal de televisión Telecafé en conjunto con la secretaria de vivienda y territorio y la Direccion Territorial de Salud se adelanten campañas informativas sobre los beneficios del consumo de agua potable y así mismo sobre las consecuencias para la salud humana del consumir agua no potable.

El alcalde del municipio de Filadelfia Oscar Eduardo Alzate, propone que para los siguientes comités técnicos sean invitados los alcaldes de los municipios en los cuales se desarrollaran los proyectos que se van a viabilizar, a lo que el secretario de vivienda y territorio Jorge William menciona que estos tendrán voz pero no voto.

El Profesional Especializado de Unidad de Inversiones Públicas y Regalías, Alfonso Reyes propone que, para los próximos comités, en la presentación de los proyectos cuando exista una reformulación, se visualice un paralelo del presupuesto del proyecto entre lo contrato y lo reformulado.

El Señor Gobernador agradece la asistencia.

Como constancia, se firma la presente acta el 28 de mayo de 2024, por los siguientes miembros del comité:

HENRY GUTIERREZ ANGEL
Gobernador de Caldas
Presidente del Comité

JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA
Gestor PDA de Caldas
Secretario Técnico del Comité

Proyectó: Camila Andrea Alzate Henao. Contratista PDA de Caldas
Revisó y Aprobó: Oscar Eduardo Toro. Jefe de unidad